

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 26 de septiembre del 2018

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
<i>Cuenta</i>	5
GENERAL (1).....	6
COMISIONES TÉCNICAS	11
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	11
<i>Obras menores y otros</i>	20
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	27
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	29
<i>Evaluación ambiental</i>	29
<i>Seguimiento ambiental</i>	31
<i>Permisos sectoriales</i>	32
GENERALES (2).....	33
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	35
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	35
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	38
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	43



Siglas

Bicrim	: Brigada de Investigación Criminal
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EETT	: Especificaciones Técnicas
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
MINCAP	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
MINEDUC	: Ministerio de Educación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio del Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional o Monumentos Nacionales
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 26 de septiembre del 2018**

Se da inicio a la sesión ordinaria, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado ; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Excusaron su asistencia los consejeros Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y Coronel Sebastián García – Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Purísima Garrido, Carolina Lira, Mariano González, María José Moraga, Karina Aliaga, Felipe León, María Luisa Gómez, Vladimir Huichacura, Claudia Cento, Mateo Lanzuela y Daniela Aravena.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se somete a aprobación el acta de sesión ordinaria del 09.05.2018, luego de habersele enviado a los consejeros para su revisión.

No hay observaciones, se aprueba el acta.

Cuenta

3. La Sra. Susana Simonetti, Secretaria (S) del CMN informa que ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 12, del 11.09.2018, publicado en el Diario Oficial el 20.09.2018, que designa a contar de su fecha de dictación a la Sra. Alejandra Isabel Vidal Elgueta, como representante del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G. ante el CMN.

4. Se ha recibido carta del 20.09.2018 del Sr. Arturo Alejandro Mitchell Bezama, que solicita reconsideración del acuerdo de 2006 del CMN, en orden a que no procedía la declaración como MH de la Bodega Simón Bolívar, comuna de Valparaíso. Se asigna al Área Regional, para que la OTR prepare un informe para análisis y propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

5. No hay nuevos dictámenes que informar; tampoco recursos judiciales o administrativos.



GENERALES (1)

6. Se presentan los resultados de la revisión del Plan Maestro para Rapa Nui, exponiendo antes su alcance y contenidos.

El plan maestro nace de la necesidad de contar con una herramienta de planificación para la correcta conservación y manejo del patrimonio cultural rapanui, cuya importancia radica en su magnitud, vulnerabilidad y excepcionalidad dentro del contexto nacional y mundial. Pretende establecer una visión consensuada sobre las acciones prioritarias que deben emprenderse para la salvaguarda del patrimonio existente en la isla, en un marco de tiempo determinado, además de plantearse como un instrumento que permitirá la coordinación entre distintos agentes que operan sobre el patrimonio rapanui, dentro de un marco legitimado desde la comunidad y apropiado técnicamente para la conservación de este patrimonio (Proyecto Plan Maestro para Rapa Nui, STP – CMN- 2013).

Este Plan Maestro se estipula como un instrumento guía en la orientación de las decisiones que se tomen en Rapa Nui en el manejo de los sitios patrimoniales, tales como políticas, proyectos, intervenciones y planes. Necesariamente se trata de un manejo adaptativo, es decir, un instrumento dinámico y flexible dependiendo del contexto. Se propone refundir, consolidar y otorgarles coherencia a los instrumentos territoriales y normativos imperantes, permitiendo la planificación del territorio y el resguardo del patrimonio cultural de Rapa Nui.

El Plan Maestro fue concebido en tres etapas (participativa, técnica y final), y sus objetivos específicos son:

- Definir un modelo de gestión que identifique e involucre a las entidades responsables de su ejecución, así como las fuentes de financiamiento para la continuidad del Plan.
- Orientar participativamente la reflexión para la creación de criterios de intervención pertinentes para el patrimonio Rapanui.
- Priorizar las acciones y normar las intervenciones en base a criterios de conservación definidos por el Plan, en concordancia con las necesidades de la generación de conocimientos asociados a este patrimonio.
- Establecer las condiciones para un desarrollo sustentable en la Isla, en un contexto de conservación y protección del patrimonio.
- Contribuir a la definición de los lineamientos para el desarrollo territorial, considerando específicamente la ocupación de suelo en un contexto de mantención de los valores patrimoniales y paisajísticos.
- Identificar la variable de los recursos naturales y definir orientaciones de manejo como parte de los valores del patrimonio de la isla.
- Incorporar el desafío de que la comunidad participe del modelo de gestión de los sitios y de este modo se haga responsable de su patrimonio.
- Establecer protocolos y mecanismos validados de participación ciudadana y consulta en el



marco de las intervenciones patrimoniales.

- Promover local, nacional e internacionalmente los valores y el significado cultural del patrimonio Rapanui.

El documento borrador se estructuró en 6 capítulos:

Capítulo 1. Introducción y antecedentes: Introduce en el contexto histórico y geográfico de Rapa Nui, sus características geográficas y ambientales, división político-administrativa y una breve contextualización socio-cultural e histórica. Además se da cuenta de la dimensión normativa del Patrimonio Rapanui, con una somera descripción de los instrumentos de planificación territorial vigentes y en estudio. Finalmente, se expone un breve resumen de los alcances y objetivos de Plan, junto con las etapas propuestas y desarrolladas desde su planificación inicial.

Capítulo 2. Principios *Haka Tere Tupuna*: Se espera que el Plan Maestro se estructure en torno a los principios *Haka Tere Tupuna*, es decir, a un sistema que conceptualiza las relaciones ontológicas, epistemológicas y axiológicas que el pueblo Rapanui mantiene con su patrimonio. Este sistema se define por las y los expertos como “la manera de conducirse en el tiempo de los ancestros, la que conlleva no sólo “protocolos, prácticas y directrices” sino además un entendimiento profundo de “las bases de las prácticas Rapanui”. Explican que el *Haka Tere Tupuna* se refiere al modo de enmarcar, estructurar y transmitir cómo se piensa, cómo se practica el conocimiento y, en particular, cómo conducir o conducirse de acuerdo a esos saberes (Arthur 2015: 289-290).

Capítulo 3. Diagnóstico técnico patrimonial: Se realiza un análisis de la situación actual, detallando el componente cultural del patrimonio arqueológico; del patrimonio histórico; patrimonio arquitectónico-urbano; MP y componente cultural del patrimonio natural. Posteriormente se realiza una revisión de proyectos de diagnóstico y otros insumos levantados por la STP/CMN.

Capítulo 4. Valores y atributos de bienes patrimoniales Rapa Nui: 4.1 Introducción: valores y significado cultural en Rapa Nui; 4.2 Valor histórico: La historia de cada esquina; 4.3 valor científico: Las claves de la vida en antigüedad; 4.4 Valor del paisaje cultural: Una “Obra maestra del genio creador humano”; 4.5 Valor Natural, El medio ambiente, sustento de Rapa Nui; 4.6 Valor social: Saberes, prácticas y memoria; 4.7 Valor espiritual: La dimensión espiritual o *Te Ao Kuhane*; 4.8 Valor económico: el principal producto de Rapa Nui.

Capítulo 5. Propuestas y criterios de intervención:

Conservación: Programa de implementación del índice del estado patrimonio arqueológico; Programa de iniciativas de emergencia arqueológica, considerando operación de salvataje y/o rescate arqueológico; Programa de conservación de estatuaria (mōai) y arte rupestre; Programa de restauración y conservación de estructuras arqueológicas; Programa de restauración, conservación y puesta en valor de edificaciones históricas; Programa de registro y sensibilización arqueológica en parcelaciones (propiedad privada); Programa de protección y restauración del medio ambiente y paisaje (flora y fauna); Programa de Identificación de atributos en paisaje cultural; Documentar y monitorear los cambios en los



ecosistemas naturales, santuarios de la naturaleza.

Investigación: Programa inventario de los sitios arqueológicos de la isla; Programa de identificación de tipos de asentamientos pre contacto y su zonificación; Programa de publicaciones patrimoniales y registro de saberes-oficios tradicionales; Programa de registro e investigación de lugares con valor patrimonial inmaterial (saberes-prácticas y lugares con valor inmaterial); Programa de investigación en Toponimia Rapa Nui.

Catastro: Programa de elaboración de una herramienta catastral y de actualización periódica; Programa catastral y de análisis de Flora endémica, nativa y especies introducidas, e identificación de riesgos y amenazas; Programa catastral y de análisis de Fauna endémica, nativa y especies introducidas, e identificación de riesgos y amenazas; Programa catastral y de análisis de evidencia Paleontológica o fósil, e identificación de riesgos y amenazas; Programa catastral y de análisis de evidencia arqueológica subacuática, e identificación de riesgos y amenazas; Programa catastral de canteras y lugares de extracción de roca, e identificación del nivel de uso actual; Programa catastral de estructuras y edificaciones del periodo histórico de la Isla, e identificación de riesgos y amenazas; Programa de la geomorfología y geología de la Isla (cartografía y planimetría); Análisis e interpretación paisaje cultural para todos tipos.

Educación: Programa de formación de técnicos en arqueología, historia y conservación del patrimonio Rapa Nui; Programa de levantamiento de contenidos patrimoniales para curriculum pertinente; Programa de creación-adaptación de materiales pedagógicos pertinentes; Programa de sensibilización para el cuidado y valoración del Patrimonio de Rapa Nui; Programa de identificación de artesanía tradicional y prevención del tráfico ilícito.

Capítulo 6. Protocolos culturales específicos: Protocolo de Investigación arqueológica en Rapa Nui; Protocolo de Conservación y monitoreo de vestigios materiales; Criterios de intervención en el patrimonio arqueológico y el paisaje cultural de Rapa Nui (restauración y conservación); Protocolo técnico para abordar el componente arqueológico en proyectos de tipo territorial, de equipamiento o de infraestructura pública; Protocolo de Educación Patrimonial y transmisión del(los) saber(es); Protocolo para conducir otras investigaciones en temáticas patrimoniales (histórico-cultural, natural, inmaterial, etc.); Protocolo de extracción de roca en Monumento Histórico; Criterios de Intervención para inmuebles históricos; Guía de recomendaciones de diseño, para generar una imagen arquitectónica apropiada.

Se realizó una reunión el 10.09.2018 en la que participaron los consejeros Mauricio Uribe y Loreto Torres, junto a Claudia Prado y Andrea Margotta del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, y las profesionales de la ST del CMN Lisette Valenzuela, María Luisa Gómez y Karina Aliaga, en que se definieron las siguientes observaciones al documento de Plan Maestro:

- El documento realiza un buen diagnóstico, y se requiere sintetizar la información, pudiendo ir gran parte de esta en los anexos;
- El Plan Maestro refleja bien la propuesta, constituyéndose como un instrumento que facilite



la toma de decisiones sobre los distintos componentes y elementos que integran el modelo de gestión;

- Requiere de una introducción clara y precisa, que señale el origen y objetivos y luego continuar con los antecedentes;
- Se entiende el sentido de abordar el Plan Maestro desde el marco ontológico de los principios *Haka Tere Tupuna*, sin embargo no se logra apreciar un diálogo con el contexto nacional y en ese sentido no se logra entender a quienes está dirigido el Plan Maestro (la comunidad local, instituciones públicas ligadas al patrimonio, investigadores, entre otros). La propuesta debe ser equilibrada y que distintas visiones queden representadas;
- El capítulo 4 está menos desarrollado en comparación con otros, siendo que puede ser crítico para la toma de decisiones;
- Los capítulos 5 y 6 son muy escuetos, por lo que se hace necesaria la identificación de plazos y actores, además de establecer la manera en que se va a velar por el cumplimiento de los distintos lineamientos a diferentes plazos;
- Se requiere incorporar una visión a corto, mediano y largo plazo, sobre los diversos aspectos de la gestión que se pretende ejercer sobre este patrimonio en particular;
- Se hace necesario contrastar la propuesta con lo que se ha trabajado respecto al Plan Regulador;
- El documento requiere un reordenamiento y edición final.

En la discusión, el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, señala que está programando una visita a Isla de Pascua y propone la participación de consejeros; señala como temas a abordar la planificación urbana y los protocolos y reglamentos. El consejero Mauricio Uribe, considera importante el trabajo de compilación realizado, pero la síntesis es esencial para llegar a la carta de navegación que se busca.

7. Se informa respecto a los daños y el estado de abandono en que se encuentra actualmente el MH Casa de Italia, ubicado en Calle Alvares N° 398, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. El propietario del inmueble es la inmobiliaria Casa de Italia S.A., y fue declarado MN en la categoría de MH mediante Decreto N° 106 del 31.05.2017. La OTR del CMN realizó visita a terreno e informe el 11.09.2018.

Los daños del MH se presentan en todos los niveles del inmueble, principalmente corresponden a retiro de ornamentos y puertas de madera, destrucción de sanitarios, deterioro de instalaciones eléctricas, rayados en el interior y retiro de todos los bienes muebles que estaban presentes al momento de su declaratoria como MH. En el frontis del MH se puede apreciar a simple vista la abundante vegetación e los alrededores, con indicios de ingreso de personas al inmueble tras el retiro de las puertas de acceso.

En el debate se expresa la escasa capacidad de acción que tiene el CMN en situaciones como esta, y se informa el interés de la Municipalidad de Viña del Mar en adquirir el inmueble para habilitarlo como dependencia municipal. El consejero Santiago Marín propone una declaración pública para difundir las gestiones del CMN.



Se acuerda con 13 votos a favor y 1 abstención pedir al Intendente vigilancia, oficiar al propietario haciendo presente su obligación de conservar el MH, oficiar al CDE y a la Fiscalía –a los cuales ya se solicitó interponer acciones legales e investigar los hechos-, haciendo presente que el CMN considera este caso de especial gravedad, solicitar audiencia al fiscal, requerir que la PDI procure investigar el destino de los bienes extraídos del inmueble y pedir al Ministerio de Bienes Nacionales y al Gobierno Regional colaboración para hacer efectiva la adquisición por el Municipio de Viña del Mar.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 25.09.2018, con la participación de los consejeros María Loreto Torres, Karen Fried, Alberto Anguita, José Piga y, en la jornada de la tarde, Mauricio Uribe y el Subsecretario Emilio De la Cerda.

8. El Sr. Mauricio Carrasco Pardo, Alcalde de Quintero, por Ord. N° 388 del 06.06.2018, solicita con urgencia la delimitación del MH Casas Patronales de la Hacienda Santa Rosa de Colmo, en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4155 del 20.06.2018). Esto debido a que el bien se encuentra en mal estado, por lo cual el municipio busca levantar iniciativas para su recuperación y asignación en comodato, para lo que se requiere su delimitación.

Como antecedente, la Sra. Eugenia Gaete Pelissa, Encargada de Patrimonio de la Municipalidad de Quintero, por correo electrónico del 06.06.2017 invitó a la OTR a visita a terreno al MH, de propiedad del Sr. José Pablo Borgoño Duhart. La OTR realizó dos visitas, la primera en agosto del 2017 y la segunda el 09.01.2018.

La solicitud de declaratoria original fue presentada por el Sr. Armando Moreno, Consejero CMN en ese entonces, representante del Instituto de Conmemoración Histórica, en virtud de sus méritos históricos y arquitectónicos, y al tratarse de la última morada donde vivió y falleció Don Benjamín Vicuña Mackenna, consignándose en acta del CMN del 05.11.1986. Las Casas Patronales de la Hacienda Santa Rosa de Colmo fueron declaradas como MH mediante Decreto N° 50 del 29.01.1987, rectificándose su locación comunal mediante Decreto N° 314 del 05.06.1987.

El Sr. José Pablo Borgoño Duhart, por carta del 31.03.2004, ofreció en venta el inmueble al Estado, adjuntando en dicha oportunidad un plano de loteo del año 2002 (Ingreso CMN N° 1206 del 08.04.2004).

Los profesionales de la ST del CMN elaboraron un informe de terreno para la interpretación de los límites del MH, que se señalan en el decreto, pero con imprecisiones, faltando además un plano oficial. Como conclusión de esta visita, se propone realizar una propuesta en base a lo establecido en el decreto original, estableciendo los siguientes lindes:

- Norte: Líneas de cierre que acotan las casas, que coincide con el límite predial, incluyendo las alquerías que se encuentran colindantes a la hacienda.
- Oriente: Líneas de cierre de la casa (límite predial).



- Sur: Línea de cierre del parque de la hacienda que coincide con el límite predial y la línea de cierre existente.
- Poniente: Línea de cierre existente en el predio colindante del mismo propietario.

En la discusión de los consejeros, la Sra. Susana Simonetti advirtió que a futuro posiblemente se ingresará al CMN la solicitud de ampliación del MH o de declaración de una ZT en su entorno.

Se acuerda por unanimidad aprobar la graficación de los límites del MH Casa Patronales de la Hacienda Santa Rosa de Colmo, que abarca una superficie de 14.710 m², y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto aclaratorio con el plano de límites oficial que es el N° 22-2018, en los siguientes términos:

TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE
A - B	Límite oriente, línea proyectada a 8 m de la edificación existente.
B - C	Límite sur, línea norte de camino existente.
C - D	Límite oriente, línea proyectada a 3 m de cierre existente.
D - E	Límite norte, línea proyectada por cierre existente.
E - F	Límite oriente, línea proyectada por cierre existente.
F - G	Límite suroriente, línea proyectada por cierre existente.
G - H	Límite sur, línea proyectada por cierre existente.
H - I	Límite poniente, línea proyectada por cierre existente.
I - J	Límite norponiente, línea proyectada por cierre existente.
J - K	Límite poniente, línea proyectada por cierre existente.
K - L	Límite norte, línea proyectada por cierre existente.
L - M	Límite oriente, línea proyectada por cierre existente.
M - N	Límite norte, línea proyectada a 4 m de edificación existente.
N - O	Límite poniente, línea proyectada por edificación existente.
O - A	Límite norte, línea proyectada por edificación existente hasta punto A.

COORDENADAS		
Sirgas-Chile/UTM 19 Sur		
	Este (x)	Norte (y)
A	271.369	6.354.720
B	271.370	6.354.698
C	271.342	6.354.696
D	271.343	6.354.690
E	271.347	6.354.690
F	271.352	6.354.634
G	271.312	6.354.588
H	271.239	6.354.565
I	271.218	6.354.618
J	271.256	6.354.658



K	271.263	6.354.729
L	271.303	6.354.733
M	271.302	6.354.705
N	271.329	6.354.707
O	271.329	6.354.719

9. Se convoca a los consejeros a la visita a terreno por el proyecto Vivienda Social Intercultural, en Av. Diego Portales N° 2805, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, de acuerdo a lo convenido en la sesión del 22.08.2018. La visita ha sido programada para el 04.10.2018.

10. El Sr. Renzo Segovia Montenegro, arquitecto, mediante carta del 29.08.2018, solicita autorización para la remodelación de supermercado Ekono Brasil para habilitar supermercado Lider Express, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 5813 del 29.08.2018).

La intervención consiste en obras de habilitación de zona de servicios higiénicos para personal y servicios higiénicos universal; cambio de letrero publicitario; pintura para fachada e interiores y remodelaciones interiores en pisos, muros, puertas y ventanas.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: La propuesta de publicidad debe ir inserta en o sobre los vanos de puertas o ventanas y debe plantearse en armonía a su composición; se deben eliminar los marcos de publicidad; la cortina metálica debe responder y acotarse a los vanos; la propuesta de pintura debe ser acorde a la ZT en la que se inserta y se debe ingresar la planimetría de la intervención.

11. El Sr. Eduardo Tellez Cabrera, arquitecto, y el Padre Graziano Beltrami Rizzi, Superior Provincial Congregación del Verbo Divino, mediante carta del 30.07.2018, responden a observaciones para proyecto de intervención de inmuebles contiguos ubicados en Av. Portales N° 2957 y 2975, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado favorable de revisión estructural, informe estructural y planos de refuerzos estructurales (Ingreso CMN N° 5224 del 02.08.2018).

La intervención contempla habilitar un centro de capacitación laboral en dos inmuebles contiguos, para lo cual se requiere interconectarlos interiormente. Debido a esto, se interviene la estructura soportante conformada por muros de adobe en 60 cm que trabajan solidariamente. Se refuerzan estructuralmente los muros que requieren resistencia fuera de su eje principal, mediante los refuerzos de marco (M1 a M7) y los pilares (P1 a P3).

Se acuerda autorizar, toda vez que se han respondido las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 1529 del 29.03.2018: se remite informe estructural suscrito por revisor independiente, que



respalda la intervención ejecutada (apertura de vanos) en los muros de adobe existentes, y además se propone refuerzo estructural con geomalla en ambas caras.

12. El Sr. Anthony Carrasco Cuevas, Director SECPLAN, I. Municipalidad de Lota, mediante Ord. N° 271 del 14.08.2018, solicita autorización para instalación de balizamiento en cruce peatonal e iluminación en refugios peatonales, ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y fotografías actuales (Ingreso CMN N° 5547 del 17.08.2018).

La intervención contempla la instalación de balizamiento peatonal autónomo asociado al establecimiento educacional Escuela Luis Cousiño Squella, e iluminación autónoma en cuatro refugios peatonales existentes.

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Ramiro Díaz F., arquitecto, mediante carta del 26.06.2018, solicita autorización para obras ejecutadas en calle San Pedro N° 1278, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4270 del 26.06.2018).

La obra consistió en la construcción de una vivienda unifamiliar de dos pisos, con cimientos de fundación aislada en hormigón, paramentos y techumbre de pino radiata, revestimiento exterior del primer piso en piedra reconstituida similar a piedra laja oxidada, segundo piso en tablas tingladas de pino radiata y cubierta de fibrocemento onda normal. Las puertas son de madera y las ventanas de aluminio. Los frontones, marcos y pilastras de puertas y ventanas están pintadas con óleo blanco, mientras que el revestimiento del segundo piso está pintado con óleo color verde código 802 C.

Se acuerda solicitar fotografías de fachada oriente del inmueble, desde el interior y exterior del predio; elevación oriente del inmueble y certificado de dominio vigente.

14. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 144 del 06.08.2018, solicita autorización para proyecto "Recuperación de Odeón Plaza Bogotá", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5694 del 24.08.2018).

La propuesta pretende un mejoramiento integral del odeón, reponiendo elementos dañados, respetando las líneas de diseño original y sus materiales, para lo cual se considera cambiar la totalidad de la cubierta de policarbonato transparente, restaurar los pilares en mal estado, decapando y aplicando tinte color roble y preservante en tono madera natural, reparar las gradas enluciendo el pavimento de hormigón existente con hormigón H-20, reemplazar la baranda de madera por una metálica de 1,2 m de alto, con anticorrosivo y esmalte sintético color roble, recuperar



ladrillos, mediante limpieza con hidroarenado y posterior sellante, además de renovar las especies vegetales de las jardineras perimetrales con especies de menos requerimiento hídrico. Se propone instalar proyectores Led de 15 a 20 w de luz cálida en el interior del odeón.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: criterios de intervención que orienten el desarrollo del proyecto, ya que las intervenciones propuestas no parecen adecuadas para la estructura; planimetría actual y propuesta del odeón; detallar en EETT el modelo y características formales de los proyectores Led e indicar las especies vegetales existentes y propuestas.

15. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, mediante carta del 20.07.2018, responde Ord. CMN N° 1657 del 05.04.2018, con observaciones a la propuesta de intervención del local Bravissimo en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4978 del 24.07.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que subsana las observaciones.

16. La Sra. Patricia Silva Andreoli, arquitecto, mediante carta de agosto del 2018, solicita autorización para la instalación de rampa para accesibilidad universal en el MH Templo Parroquial El Sagrario, en Plaza de Armas N° 448, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, CIP, memoria explicativa, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5345 del 08.08.2018).

Se acuerda realizar observaciones. Se solicitará que la rampa tenga una pendiente de 10%, que se ajusta a la normativa, con el objeto de disminuir su largo total, y que tenga baldosas igual a las existentes en el resto del corredor. Se solicitará eliminar el muro de hormigón propuesto a lo largo de la rampa, invasivo y discordante, contemplando únicamente el pasamano metálico propuesto, en un diseño simple, con terminación que se homologue a los de la escalera de acceso a las torres de la Catedral (acero cromado). Se sugerirá reutilizar las piedras a retirar en otro sector del monumento.

17. El Sr. Mauricio Farías Monroy, Alcalde (S) de El Tabo, por Ord. N° 414 del 02.08.2018, solicita autorización provisoria para la instalación de módulos para artesanías en la terraza de Playa Blanca de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, en el balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5442 del 13.08.2018).

Se acuerda autorizar la instalación temporal de los módulos propuestos, por un año, el cual podrá ser renovado, condicionado al avance de la propuesta definitiva de quioscos, que deberá ser remitida al momento de solicitar la ampliación de plazo de la presente autorización.



18. El Sr. Claudio Telias Ortíz, Secretario Comunal de Planificación de Coquimbo, por carta del 09.08.2018, responde observaciones al anteproyecto "Centro de Expresiones Artísticas de Guayacán", en calle Lira N° 36 y N° 42, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5463 del 13.08.2018).

La intervención contempla la recuperación de dos inmuebles de fachada continua para habilitar un centro comunitario. Complementariamente se propone un nuevo volumen independiente, de estructura metálica, para dar cabida a un auditorio con capacidad para 50 personas. Este se dispone apoyado sobre pilares, generando bajo él un patio cubierto para la realización de actividades al aire libre. Se propone unir ambas viviendas existentes prolongando la techumbre, que sirve como zaguán para acceder al patio central y anfiteatro abierto.

Mediante Ord CMN N° 2011 del 24.04.2018, se remitieron observaciones que han sido respondidas de la siguiente manera: se elimina la terraza propuesta a nivel de la cubierta de la vivienda de adobe existente y se restituye la estructura de techumbre completa; se replantean los cerramientos propuestos para los accesos sobre calle Lira, privilegiando la fachada continua y el predominio del lleno sobre el vacío, y en cuanto al zaguán, se eliminan pilares y se mantiene el revoque de los muros laterales de los inmuebles originales; se concentran núcleos cerrados, dejando la esquina norte liberada para apreciar el cierro de piedra original en el deslinde norte del predio, y se proyecta la escalera de acceso al auditorio fuera del nuevo volumen propuesto.

Se acuerda autorizar.

19. La Sra. Adriana Díaz Juliá, arquitecta, y Pablo Cabellos Moreno, propietario, mediante carta de julio de 2018, responden observaciones al proyecto "Vivienda Unifamiliar Frutillar Bajo", en calle Arturo Prat N° 77, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjuntan memoria, planimetría, fotomontajes, EETT, informe de cálculo y de mecánica de suelos (Ingreso CMN N° del 18.07.2018).

La propuesta consiste en la demolición de un inmueble existente de un piso y la construcción de una obra nueva para dar cabida a una vivienda y hospedaje de 3 pisos. Se propone una estructura metálica apoyada sobre vigas y poyos de hormigón armado, y paneles sándwich OSB con relleno de poliestireno expandido de alta densidad, junto a revestimientos exteriores de planchas de zinc acanalado.

Se acuerda reiterar observaciones, solicitando reinterpretar los elementos arquitectónicos característicos de la ZT, tales como pórtico de acceso y balcones, en su forma y funcionalidad, y replantear el diseño de ventanas en primer y segundo piso, privilegiando el lleno por sobre el vacío.

20. El Sr. Christian Cid Rokov, arquitecto, por carta del 17.07.2018 (tercer ingreso), responde observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 5447 del 14.11.2017, al proyecto de ampliación en



Av. Francisco Bilbao N° 2942, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4756 del 17.07.2018).

Las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 5447 del 14.11.2017 han sido subsanadas: se replantea el diseño propuesto para la volumetría de la ampliación, definiendo su proyección como una mansarda o como un tercer nivel; se descarta propuesta de construcción de un marco que se empalme con la terraza existente en la fachada sur; en EETT, se precisan las materialidades, colores y terminaciones de todos los elementos propuestos en fachadas.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Sergio Yáñez Bugueño, Gerente General AFINEX Spa., a través de carta del 03.07.2018, responde a observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 5492 del 15.11.2017, a los proyectos "Mejoramiento y extensión de la Plaza de Los Héroes y entorno de la Iglesia de La Merced" y "Mejoramiento Plaza Santa Cruz de Triana", ZT Plaza de Los Héroes y entorno y ZT El entorno urbano de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y memoria (ingreso CMN N° 5275 del 06.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 5492 del 15.11.2017, se remitieron observaciones al proyecto, las que fueron respondidas mediante el presente ingreso, ante lo cual este Consejo acuerda:

- I. Reiterar la solicitud de desarrollar un estudio orientado a identificar los posibles tipos de hallazgos arqueológicos-históricos, siendo necesaria una recopilación de antecedentes de intervenciones anteriores. Para las nuevas intervenciones, en el sector de estacionamientos explanada Plaza Charles de Gaulle y calles Estado y Cuevas, se solicita sondeo arqueológico y monitoreo durante la ejecución de las obras.
- II. Solicitar planimetría de detalle de excavaciones para los distintos requerimientos mencionados junto a su ubicación.
- III. En el Plan de Manejo Arqueológico, se considera lo descrito en la respuesta a la observación N° 1, referente al tercer sector a intervenir, y el compromiso de que las bases de licitación del proyecto contemplarán la presencia de un arqueólogo permanente en la obra.
- IV. Respecto a las vitrinas históricas arqueológicas de la Plaza de los Héroes, se reiterará la solicitud de complementar información y propuesta, incluyendo proyecto de conservación. En cuanto al ensanche del trazado oriente de la Plaza de Los Héroes para dar mayor espacio a las dos vitrinas arqueológicas, no se considera pertinente, pues desconfigura el diseño de Cruz de Triana.
- V. En cuanto a la ampliación de la Plaza de Los Héroes, el solicitante responde que el proyecto no puede desconocer el trazado real que se genera actualmente en este espacio público, con tránsito de personas en diagonal. No se acoge la respuesta, debido a que los cruces



peatonales diagonales en la explanada no justifican el diseño general de las áreas verdes proyectadas, sin quedar claro qué se pretende conectar; el área no debería plantearse como una extensión de la Plaza de Los Héroes, puesto que la plaza debe mantener su configuración en forma de cruz de Triana. Se hará presente la necesidad de evitar la fragmentación de áreas verdes, dar cuenta del uso actual de la explanada para distintos eventos, revisar la elección de la vegetación contemplando especies más idóneas para las zonas urbanas.

- VI. Solicitar definir lo que se pretende conseguir para la Plaza de Los Héroes, si generar más áreas verdes o más espacio público que se pueda recorrer. Además, se solicita: replantear el diseño paisajístico con especies de menor mantenimiento, de crecimiento medio, que proyecten sombra y sean compatibles con el clima y el uso; adjuntar planimetría que identifique especies arbóreas a introducir y aclarar la cantidad de m² de aumento de áreas verdes; eliminar diseño de pavimento diferenciado que marca el eje central del crucero norte de la Plaza de Los Héroes.
- VII. En relación a los pórticos que reinterpretan las construcciones de la plaza fundacional, se solicita complementar esta configuración con una volumetría reversible o a través de una arboleda que constituya y cierre la cruz de Triana.
- VIII. En cuanto a reducir el diámetro de la plataforma sobre la que se ubica el MP de Bernardo O'Higgins, se acoge la propuesta de incorporar áreas verdes en el centro de la circunferencia, y se solicita mantener el actual diámetro del trazado a nivel de tratamiento de pavimento.
- IX. Respecto a la infografía propuesta, se solicita considerar paneles informativos interactivos con información concisa. Se sugiere que su distribución sea al ingreso de la plaza y no al interior de ella.
- X. Respecto a las cuatro piletas al interior de la plaza, se requiere justificar su sustitución, pues se encuentran en buen estado y mantienen una imagen histórica y rural.
- XI. En relación a la Plaza Santa Cruz de Triana o del Instituto O'Higgins, la propuesta se considera adecuada, por lo que se sugiere que se presente de manera separada pues está en condiciones de ser aprobada. En cuanto al MP Manso de Velasco, se recomienda considerar un área verde tras el plinto, para evitar pernoctación de personas tras la escultura.
- XII. Se deberá revisar la dimensión del atrio de la Iglesia de Merced así como también el de la Catedral. Se considera relevante y de vital importancia conocer los usos de estos espacios (ceremonias, procesiones, actividades religiosas en general).
- XIII. En cuanto a la iluminación, se considera adecuado el criterio respecto de la diferenciación de los faroles propuestos al interior de la plaza de los ubicados en los ejes y áreas verdes fuera de ésta.



22. El Sr. Felipe Ravinet de la Fuente, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, mediante carta del 09.08.2018, solicita autorización para el proyecto "Puesta en Valor del Edificio N° 42" del Campamento Sewell, ZT de la comuna de Machalí, Región de O'Higgins; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5429 del 10.08.2018).

El proyecto consiste en la recuperación de la envolvente del edificio N° 42, que se emplaza aislado del entorno y se estructura en madera, revestido con estuco sobre malla y cubierta en plancha de acero ondulado. Se plantea la recreación de una de las viviendas para empleados, que formaba parte del programa original del inmueble. Finalmente, se considera la reparación y recuperación del pavimento de hormigón del entorno inmediato al edificio.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 600 del 29.06.2018, solicita pronunciamiento en relación a iniciativa de reconstrucción y puesta en valor del MH Casa Furniel, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta informe con criterios de intervención (Ingreso CMN N° 4398 del 03.07.2018).

Se plantea la reconstrucción del MH Casa Furniel, tras el incendio de noviembre del 2014 que la destruyó completamente, fundado en su importancia cultural, considerando la opinión de la comunidad, la representatividad del monumento para la comuna, y la gran cantidad de información respecto al inmueble: antecedentes históricos, levantamiento crítico, planimetría, entre otros, lo cual permite saber con certeza las especies madereras, secciones y uniones que componían el sistema estructural y revestimientos del inmueble.

Se acuerda emitir pronunciamiento favorable a los criterios de intervención.



Obras menores y otros

24. El Sr. Raúl de la Fuente Pacheco, arquitecto, mediante carta del 31.08.2018, solicita regularización del inmueble de calle Rogelio Ugarte N° 1568, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, certificados, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5853 del 31.08.2018).

Se acuerda informar que este Consejo no se pronuncia respecto de la intervención realizada, puesto que fue previa a la declaratoria de la ZT en la que se inserta.

25. El Sr. Patricio Traeger, arquitecto, mediante carta del 06.09.2018, solicita autorización para limpieza y pintura de fachada del inmueble de calle Moneda N° 2380, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 6078 del 07.09.2018).

La intervención consiste en la limpieza de fachada mediante elementos hidráulicos y a mano, utilizando agua y jabón; se retirarán las partes de grano de la fachada que se encuentren solapadas, mediante espátula y cepillo metálico; posteriormente, se reparará la fachada colocando el mismo tipo de grano existente, para proceder a aplicar Latex Sherwin Williams código SW7038.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Juan Durán Sierralta, arquitecto, mediante carta del 03.09.2018, solicita regularización y recepción final del inmueble de calle Rosauo Acuña N° 468, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5922 del 03.09.2018).

Se acuerda informar que este Consejo no se pronuncia respecto de la intervención realizada, puesto a que fue previa a la declaratoria de la ZT en la que se inserta.

27. La Sra. Mercedes Adriana Lagos Toro, arquitecto, mediante carta del 06.09.2018, solicita intervención a local comercial ubicado en calle Padre Miguel de Olivares N° 1232, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 6027 del 06.09.2018).

La propuesta consiste en la habilitación de servicios higiénicos en el primer nivel para el público y servicios higiénicos para trabajadores en la planta subterránea. Se considera tabiquería en pino estructural; para los pavimentos, piso flotante y piso cerámico; puertas de pino con marcos de madera y pintura en todos los muros interiores incluyendo cielos.



Se acuerda autorizar.

28. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, mediante carta del 03.09.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de calle Brasil N° 215, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5927 del 03.09.2018).

La propuesta consiste en modificaciones en tabiques y revestimiento de muros interiores al inmueble de fachada continua de 4 niveles cuyo uso es destinado a oficina y hostel.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de arquitectura; memoria explicativa; EETT completas; fotos actuales interiores y exteriores; en caso de intervenciones importantes en la estructura, adjuntar el informe de un profesional responsable con competencia en la materia.

29. El Sr. Juan Gajardo Villablanca, arquitecto, mediante carta del 09.08.2018, solicita autorización para intervención en el local N° 2 de calle Dieciocho N° 91, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6085 del 07.09.2018). La intervención consiste en modificaciones menores al interior del local comercial.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, mediante carta del 06.08.2018, responde Ord. CMN N° 1198 del 08.03.2018, en relación al proyecto de obra nueva en calle San Antonio N° 148 (ex N° 97), ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 5299 del 06.08.2018).

El proyecto consiste en la construcción de 6 cabañas de dos pisos, en estructura de muro de albañilería para el primer piso, mientras que el segundo se plantea en tabiquería de metalcom revestido con placas de OSB y terminación en siding.

En relación al Ord. CMN N° 1190 del 08.03.2018, se responde que en el área del proyecto no se vislumbran elementos arquitectónicos, inmuebles u otros de gran valor, existiendo sólo un inmueble con valores, que se encuentra intervenido; se adjunta un catastro de balcones, demostrando que estos elementos no son ajenos al área de protección; se acoge el cambio de materialidad; se sostiene que no existe tipología de cierro en la localidad, como tampoco un lineamiento por el cual plantear una propuesta.

Este Consejo resuelve señalar que en el entorno inmediato prevalecen construcciones de un piso, aisladas, con una tipología propia de viviendas de los balnearios del litoral chileno, con



volúmenes regulares con cubierta a dos aguas, con materialidad en madera y cubierta en plancha de zinc ondulado, que acompañados de la vegetación de lugar, conforman el carácter ambiental y propio del área protegida. Hay balcones dentro de la ZT, sin embargo, la propuesta no aporta estética ni funcionalmente, por lo que se debe replantear; la propuesta de cierre es discordante, pues plantea secciones de muros separadas entre sí, que no responden a una propuesta integral para todo el perímetro del predio.

Se acuerda no autorizar, considerando que la propuesta no se replanteó de acuerdo a lo solicitado.

31. El Sr. Andrés Parga Mate de Luna, arquitecto, mediante cartas del 04.09.2018, solicita regularizar el departamento N° 610, 611, 612 y 613 del edificio Portal Fernández Concha en Plaza de Armas N° 960, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotos y otros documentos (Ingresos CMN N° 6026 del 06.09; 6118, 6119 y 6120 del 10.09.2018).

Las obras ejecutadas corresponden a una ampliación en la terraza de los departamentos mencionados, a los cuales se les incorporó un cerramiento vidriado y una estructura metálica en el sector de la terraza que queda descubierta para la instalación de un elemento que cubra el sol.

Se acuerda solicitar eliminar la estructura metálica incorporada en la terraza, debido a que es visible desde el espacio público y discordante con el entorno.

32. La Sra. Karina Salinas, Representante Legal Servicios Gastronómicos Centro Tres Ltda., a través de carta del 25.07.2018, solicita autorización para intervenciones en el local N° 72 de calle Nataniel Cox N° 70-98, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y foto (Ingreso CMN N° 5004 del 25.07.2018).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial. En su interior se propone la construcción de tabiquerías de acero galvanizado y yeso cartón, junto a la instalación de cerámica para los pisos. Se considera limpieza de fachada mediante hidrolavado a baja presión, para luego aplicar pintura color café moro para los elementos metálicos como las rejas, marcos de puertas y ventanas y la instalación de un letrero publicitario de acrílico con bastidor de fierro, inserto dentro del vano y respetando la simetría del edificio.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Guillermo Bermúdez Gallardo, arquitecto, a través de carta del 27.06.2018 solicita autorización para intervenciones en MH Casa de Lo Matta y terrenos adyacentes, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 5599 del 20.08.2018).



Se trata de construcciones ya ejecutadas, correspondientes al acceso principal al centro cultural y una bodega, separadas del edificio principal, que comparten la misma imagen, en albañilería reforzada, techo de tejas de arcilla y madera para puertas, ventanas y cubierta.

Se acuerda autorizar.

34. La Sra. María Teresa Flórez Petour, mediante carta del 23.08.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Compañía de Jesús N° 1943 - 1951, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5658 del 23.08.2018).

La intervención consiste en la reparación de grietas y fisuras, el lijado de los marcos de ventanas y puertas, el reemplazo de los vidrios y la propuesta de pintura para muros color 600 C (beige) y para zócalo y elementos ornamentales color 4625 C (café oscuro).

Se acuerda autorizar.

35. La Sra. Raquel Daldo, Asistente Administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo. N° 126 del 23.07.2018, remite la documentación del Sr. J. Marcelo Fernández, arquitecto de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, quien solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Baquedano N° 1200, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5072 del 27.07.2018).

La intervención consiste en la pintura de fachada, utilizando el color SW 6154 Nacre para muro, SW 6307 fine Wine para zócalo y volumen de acceso y SW 6158 Sawdust para área de letrero de liceo.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe modificar la pintura en cuanto a su composición, planteando un color para fondo de muros y otro para detalles y ornamentos; dado que el inmueble cuenta con canterías horizontales en toda su altura, la franja inferior debe proponerse en el color de fondo, al igual que el volumen sobresaliente ubicado sobre el acceso; se considera adecuado que los ornamentos de madera se mantengan con su expresión natural, incorporando únicamente un barniz incoloro como terminación de protección; los colores deben quedar expresados en EETT.

36. El Sr. Fernando Gallardo Pereira, Alcalde de Salamanca, por Ord. N° 955 del 23.07.2018 responde al Ord. CMN N° 4676 del 26.09.2017, con observaciones a la intervención en el MH Estación de Ferrocarriles de Salamanca, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; adjunta memoria,



fotografías, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5111 del 27.07.2018). El oficio se recibe también con Memo. N° 74 del 02.08.2018 del Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5254 del 03.08.2018).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación, hacia la parte posterior del centro cultural, en albañilería armada; la instalación de revestimiento de metal perforado color blanco en su fachada principal y lateral nororiental y la pintura de todo el inmueble, incluyendo la nueva ampliación, con los colores de la estación ferrocarril.

Se subsanan las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 4676 del 26.09.2017, puesto que se elimina de la propuesta la incorporación de nuevos revestimientos en la fachada del centro cultural, manteniéndose en su estado actual; se señala que la obra gruesa correspondiente a la ampliación posterior se encuentra construida desde el año 2016 y que en la ejecución de sus excavaciones no se encontraron hallazgos.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo. N° 135 del 14.08.2018, remite la solicitud de autorización de la Sra. Marlene Bravo Olmos, arquitecta, para la intervención ejecutada en calle Baquedano N° 688, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5570 del 20.08.2018).

La intervención ejecutada consistió en modificaciones al interior del inmueble para habilitar un baño en el primer nivel y una cocina en el segundo nivel. Considera además la incorporación de un elemento en fachada que cubre los vanos del segundo nivel.

Se acuerda solicitar la eliminación del elemento que cubre los vanos de fachada del segundo nivel.

38. La Sra. Nélida Araya Trigo, del Voluntariado Nocturno Padre Alberto Hurtado, mediante carta del 21.08.2018, solicita autorización para instalación temporal de puestos de venta a un costado del MH Catedral de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT (Ingreso N° 5604 del 21.08.2018)

Se trata de la instalación temporal de un pabellón de 15 m de largo por 5 m de ancho para 6 puestos de venta, al sur oriente del MH Catedral de La Serena desde el 15 al 28 de octubre.

Se acuerda autorizar.



39. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la carta del 02.08.2018 del Sr. Héctor Cárcamo, de la Empresa Gasvalpo S.A., que solicita autorizar proyecto de intervención en calle Templeman N° 158 al 167, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, EETT, plano de ubicación y fotografías (Ingreso CMN N° 6129 del 11.09.2018). Se trata de la rotura y reposición de una calzada de adoquines de 4 m², para la instalación de un empalme de gas.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización del Sr. Eduardo Zúñiga, arquitecto, del proyecto de intervención en calle Pilcomayo N° 491, esquina Templeman N° 352, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, CIP, minuta, patente, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5991 del 05.09.2018).

El proyecto presenta modificaciones a la propuesta autorizada mediante Ord. CMN N° 5777 del 28.11.2017, y consiste en la demolición y construcción de tabiquería interior para efectuar nuevos recintos en el restaurant y retiro del letrero publicitario adhesivo ubicado en el vano del acceso poniente. En su reemplazo, se propone la incorporación de dos adhesivos publicitarios en las puertas de acceso vidriadas, planteados en vinilo empavonado.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización del Sr. Jonathan Quiñones, arquitecto, del proyecto de intervención en calle Blanco N° 375-379, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5988 de fecha 05.09.2018).

El proyecto plantea la instalación de un letrero publicitario en el primer nivel de fachada de calle Blanco. El cartel se propone confeccionar en madera y se plantea emplazar sobre una rejilla metálica de 3 m de largo por 1.60 m de altura.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicitará eliminar la rejilla metálica y dejar solamente el letrero de madera como publicidad de fachada, debiéndose reducir su tamaño y cambiar su emplazamiento, insertándolo en el vano de la puerta de acceso o bien, al lado de ésta. Se solicitará el retiro del mural existente en el primer nivel de fachada por calle Blanco, que no tiene autorización de este Consejo, debiendo ingresar una propuesta de pintura de fachadas, priorizando los colores característicos en el sector, con un color unitario para todo el primer nivel.



42. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo. N° 113 del 03.07.2018, envía Ord. N° 2072 de la Sra. María Pilar Barrientos, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, quien solicita autorización de instalación de letrero con logo y nombre del servicio en calle Aníbal Pinto N° 391, MH Edificio Sede Inacap, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 4491 del 06.07.2018).

La solicitud corresponde a la instalación de un letrero institucional en el ochavo del edificio. El diseño mantendrá el fondo del edificio en madera, el nombre de la institución se compondrá de letras en material de acero inoxidable, montadas en letras de acrílico transparente, mientras que el logo se confeccionará en caja de acero inoxidable. Además, al costado izquierdo de la puerta de acceso por calle Aníbal Pinto, se colocará un logo impreso en acrílico transparente.

Se acuerda autorizar.

43. La Sra. Amanda Rivera, arquitecta, por carta del 24.09.2018, solicita autorizar intervención en calle Almagro N° 270, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6318 del 24.09.2018).

La reparación del inmueble considera el desarme y reposición de estructura de techumbre y cubierta; el retiro de estucos y elementos de madera dañados, reparación de grietas en muros de adobe, instalación de refuerzos de muros con malla electrosoldada y aplicación de nuevos revoques gruesos y finos; la restitución de piezas de madera en cielos y molduras y el retiro, reparación, y reinstalación de puertas y ventanas de madera.

Se acuerda autorizar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

44. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, mediante correo electrónico del 10.09.2018, remite carta referente al traslado de colecciones patrimoniales desde la Universidad de Chile al Museo Regional de Aysén, comuna de Aysén, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta y correo electrónico (Ingreso CMN N° 6132 del 11.09.2018).

Se toma nota. Una vez el Museo tenga protocolos establecidos será enviada a este Consejo el acta oficial de recepción de materiales.

45. El Sr. Ángel Durán Herrera, Director Museo Arqueológico de La Serena, mediante Oficio N° 109 del 12.09.2018, informa que han recibido carta del Sr. Gonzalo Ampuero Brito, arqueólogo, y del Dr. Antonio Maldonado, del Centro Científico CEAZA, en la que solicitan autorización para tomar muestras de colección arqueológica de El Salto Vallenar III, que está depositada en el museo, de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6215 del 14.09.2018).

Se acuerda informar al remitente del procedimiento para la salida de muestras de materiales arqueológicos al extranjero.

46. El Sr. Hugo Garay León, Jefe División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales, por Ord. DIPLAP N° 47 del 14.09.2017, solicita información respecto del Cementerio de Tutuquén, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6582 del 14.09.2017).

Se acuerda remitir la publicación "Tutuquén. Vestigios de los antiguos habitantes de Chile Central", e informar sobre el marco legal que sigue aplicando sobre el terreno en que se emplaza el sitio arqueológico Tutuquén.

47. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 14 del 31.10.2017, remitió Ord. N° 1260 del 03.10.2017 del Sr. Marco Fierro González, Subprefecto Jefe de la BIDEMA-PDI, dirigido a la OTR Maule, en relación a Instrucción Particular Verbal RUC N° 1700903607-5, de la Fiscalía Local de Linares, que solicita remitir una copia del Informe de Terreno efectuada el 22.09.17 por el Sr. Miguel Ángel Reyes Naranjo, arquitecto, en respuesta a denuncia por posible daño a material arqueológico en propiedad de la Constructora Juan Salván, ubicada en calle René Schneider S/N°, comuna de Linares (Ingreso CMN N° 8077 del 09.11.2017).

Se acuerda remitir una copia del Informe de la visita a Terreno, en que se constató que no se realizó afectación a sitio arqueológico en el área señalada.



48. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 15 del 31.10.2017, remite correos electrónicos del Sr. Luis Albornoz, arqueólogo, quien informa destrucción del posible sitio arqueológico Potrero Las Violetas, de coordenadas que indica, en calle René Schneider s/n, comuna de Linares; adjunta correos e informe (Ingreso CMN N° 8078 del 09.11.2017).

Se acuerda notificar que los antecedentes remitidos no permiten concluir que se esté realizando una afectación a sitio arqueológico.

49. El Sr. Mario Carroza Espinosa, Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, en relación a Causa Rol N° 7-2018, por Oficio N° 2980 del 05.09.2018, informó que en el Servicio Médico Legal, se encuentran osamentas periciadas que según lo informado, corresponden a restos asociados a una sociedad alfarera prehispánica, por lo cual quedan a disposición del CMN para su conservación y custodia (Ingreso CMN N° 6091 del 10.09.2018).

Se acuerda solicitar remitir las osamentas y los informes generados a partir de las pericias realizadas, para contextualizar el hallazgo y destinar los restos a una institución depositaria pertinente.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Evaluación ambiental

50. La Sra. Anelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1210 del 07.08.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Prat - Lira" (Ingreso CMN N° 5351 del 08.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3847 del 21.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. No dio conformidad al informe ejecutivo entregado, por cuanto no reúne los contenidos mínimos requeridos. Solicitó profundizar las unidades ya excavadas, y extender la red de pozos de sondeo, con el fin de caracterizar el predio en su extensión horizontal. Además solicitó información respecto a la materialidad descartada durante la excavación, caracterizada como subactual, incluyendo en lo posible descripción y registro fotográfico de las piezas.

51. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 212 del 14.08.2018, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura de Uso Público y de Protección en Sector Italiano del Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 5492 del 14.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3849 del 21.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Junto con instruir el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos, en consideración a los antecedentes arqueológicos del área sumado a las condiciones de visibilidad de la evaluación arqueológica, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

52. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 144 del 24.08.2018, remite la DIA del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, II y III" (Ingreso CMN N° 5734 del 27.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3848 del 21.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó complementar informe de línea de base arqueológica. Considerando los antecedentes arqueológicos del área, sumado al hallazgo arqueológico identificado en el área del proyecto, solicitó presentar los antecedentes para la obtención del PAS N°132, la ejecución de sondeos de caracterización arqueológica e implementación de monitoreo arqueológico permanente. Instruyó sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.



53. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1290 del 24.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Alvarado" (Ingreso CMN N° 5737 del 27.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3798 del 14.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

54. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 439 del 27.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Productiva Verallia Chile S.A." (Ingreso CMN N° 5755 del 28.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3797 del 14.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

55. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1296 del 27.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA el proyecto "Parque Aconcagua II" (Ingreso CMN N° 5756 del 28.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3846 del 21.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

56. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1330 del 31.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Gran Avenida - Pedro Mira" (Ingreso CMN N° 5889 del 03.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3807 del 14.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

57. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 111 del 06.09.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Huaquellón" (Ingreso CMN N° 6057 del 07.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3809 del 14.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

58. El Sr. Andrés León Riquelme, Dirección Ejecutiva SEA, por Ord. N° 181.244 del 28.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto ERNC Loa" (Ingreso CMN N° 6287 del 21.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3868 del 21.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Señaló que faltan antecedentes en la DIA para evaluar el componente arqueológico y no se han remitido todos los antecedentes del PAS N° 132.



Se señaló que la línea de base está incompleta, pues no están los resultados de las caracterizaciones subsuperficiales de los sitios arqueológicos a impactar. La línea de base entregada en esta Adenda relevó 539 MA, de los cuales el proyecto intervendrá 299. Debido a lo anterior este Consejo solicita se ingrese el proyecto como un EIA. El titular debía haber planteado el resguardo de todos aquellos sitios que se encuentren a 50m o menos de una obra, como solicitó anteriormente este Consejo.

59. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1342 del 04.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Robles" (Ingreso CMN N° 5984 del 05.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3808 del 14.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

60. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1375 del 07.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Santa Leonor" (Ingreso CMN N° 6111 del 10.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3806 del 14.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

61. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 309 del 28.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y del manejo de sub-producto agrícola guano y purines en el plantel lechero de Agrícola Panquehue Limitada" (Ingreso CMN N° 5789 del 29.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3850 del 21.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones solicitando para el componente paleontológico realizar una inspección al proyecto que permita revisar si existen evidencias fósiles en el terreno. En el caso de existir estos elementos se deberá implementar monitoreo paleontológico permanente durante las obras. Para el componente arqueológico se da la conformidad debido a que el titular acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

Seguimiento ambiental

62. El Sr. Gonzalo Díaz Rojas, de la consultora SGA, mediante carta del 10.07.2018, remite solicitud de permiso para realizar pozos de sondeo en los Sitios Arqueológicos SA7 y SPIV-F2-P1, del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4595 del 10.07.2018).



Mediante el Ord. CMN N° 3890 del 25.09.2018, este Consejo denegó el permiso para los sondeos de sitios por ubicarse en área de exclusión. Se señaló que se debe consultar pertinencia para modificación de la RCA al SEA. También se hizo presente que está pendiente el envío del informe del seguimiento de rasgos lineales previo al inicio de las obras.

63. El Sr. Gonzalo Díaz Rojas, de la consultora SGA, mediante carta del 10.07.2018, remite solicitud de permiso para realizar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos SA2, SH1, SPI, SPI-S01, SPI-S02, SPI-S04 y SPI-S05 del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4596 del 10.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3889 del 25.09.2018, este Consejo denegó el permiso para sondeos de sitios por ubicarse en área de exclusión; señaló que se debe consultar pertinencia para la modificación de la RCA al SEA; también se solicitó el envío de los informes de cercado y seguimiento de rasgos lineales previo al inicio de obras.

64. La Sra. Daniella Jofré Poblete, arqueóloga, mediante carta del 26.07.2018, solicita permiso de recolección arqueológica asociado al PAS N° 132 del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV", Región de Tarapacá. (Ingreso CMN N° 5103 del 26.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3888 del 25.09.2018, este Consejo autorizó el registro y recolección arqueológica solicitado, establecidos en PAS 132 y RCA 55/2018 del proyecto.

Permisos sectoriales

65. El Sr. Carlos Carrasco González, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, mediante carta del 06.06.2018, remite solicitud de permiso para la realización de sondeos en sitios arqueológicos en el marco del proyecto minero "Actualización Arqueros", Región de Atacama, de Compañía Minera Arqueros S.A. (Ingreso CMN N° 3824 del 06.06.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3893 del 25.09.2018, este Consejo otorgó permiso de intervención para caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en 6 sitios del proyecto que se encuentra en evaluación en el SEIA.

66. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Arqueóloga, mediante carta del 14.08.2018, remite FSA del Sitio Quinta 1, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Quinta", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5522 del 16.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3891 del 25.09.2018, este Consejo otorgó el permiso de excavación de 16 pozos de sondeo de 50x50, y 3 de 1x1m.



GENERALES (2)

67. Se invita a los Consejeros a la Jornada Temática organizada por la Subcomisión de Culturas de la Cámara de Diputados, "Hacia una nueva ley de patrimonio" a realizarse el jueves 11 de octubre entre las 9:00 y las 13.30 horas en la Biblioteca del Congreso Nacional, comuna de Santiago.

68. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 10 de octubre y 24 de octubre del 2018, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

69. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Raúl Letelier, manifiesta su preocupación por la falta de declaraciones. Estima que ante la figura de denuncia, no puede haber una política pública de no declarar, puesto a que se puede caer en la ilegalidad de no proceder.

La Secretaria (S) señala que la ST está trabajando en materia de declaraciones. Están los aproximadamente 20 casos aprobados en 2017 y 2018 cuya gestión para la dictación del decreto por parte del Mincap está en curso. Se está trabajando en el catastro de las solicitudes de declaración. En materia de ZT, está el requisito asociado de normas de intervención y lineamientos del cual se dio recientemente informe a CMN, así como el estándar establecido por el Reglamento de ZT para los expedientes. Se trabaja también en el instructivo sobre los contenidos de los expedientes. También está en curso la elaboración del documento sobre patrimonio de los Derechos Humanos y sitios de memoria en particular, al tenor de lo solicitado por el CMN al tratar la solicitud de declaración del inmueble en Parral. Por otra parte, debe tenerse presente que la ST adquirió nuevos deberes por la Ley 21.045 que crea el Mincap.

El consejero Alberto Anguita llama a asumir que objetivamente los requerimientos superan las capacidades, y el ámbito de las declaraciones debe ser visto dentro del conjunto de requerimientos.

El Subsecretario del Patrimonio Cultural expone que se está trabajando en la línea de obtener un mejor presupuesto y fortalecer la descentralización, de modo de reforzar los equipos técnicos para una mejor gestión.

- El consejero Raúl Letelier se refiere a la iniciativa de reforma de la Ley de MN y lamenta que no dispongan del texto del proyecto de ley; señala que ha sido trabajado en opacidad y que no se basa en un diagnóstico; llama a implementar instancias de exposición y diálogo. El consejero se suma a la solicitud de que se exponga el proyecto.



El Subsecretario acoge la solicitud; se expondrá sobre la materia en la próxima sesión.

- El consejero Mauricio Uribe comenta que le parecen preocupantes recientes declaraciones de la Ministra del Deporte muy positivas respecto de una futura edición del rally Dakar. Se hace un llamado a retomar las gestiones a través de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para que se tengan los antecedentes a la vista de las experiencias anteriores.

La consejera Arlette Levy señala que representa a un servicio con una visión distinta sobre la materia; llama a consultar a los países vecinos sobre sus experiencias y cómo han enfocado en este marco el cuidado del patrimonio.

El Subsecretario del Patrimonio Cultural señala que el país ha tomado medidas que han permitido minimizar los daños. La consejera Alejandra Vidal señala sin embargo que las medidas adoptadas no han sido del todo eficaces.

Se conviene en poner los antecedentes en conocimiento de las autoridades a cargo.

- El consejero Mauricio Uribe se refiere a la reciente entrega de los terrenos del Cerro Unita por parte del Ministerio de Bienes Nacionales; señala que sería importante tener información al respecto.

Se acuerda oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales pidiendo información sobre los términos de la entrega del terreno.

- El consejero Gastón Fernández Montero, mediante correo electrónico del 26.09.2018, dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural y a la Secretaria (S) del CMN, excusó su asistencia de la presente sesión, y solicitó que se dejara constancia en acta de su "inquietud por la situación de las Casas patronales de Quilapilún y por la situación del SN Yerba Loca y las actividades mineras de Angloamerican, sin autorización del Consejo".

Se cierra la sesión a las 17.00 horas.

Santiago, miércoles 26 de septiembre 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Juan E. Gajardo, arquitecto, mediante carta del 09.08.2018, solicita autorización para proyecto de modificación de local comercial N° 2 en Calle Dieciocho N° 91, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6085 del 07.09.2018).
2. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memo N° 40 del 06.09.2018, envía documentación del Sr. Pedro Kovacic, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de demolición y ampliación del Hotel Cabo de Hornos en Plaza Muñoz Gamero N° 1025, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta Minuta N° 26, EETT, memoria explicativa, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6088 del 10.09.2018).
3. El Sr. Carlos Salaya, arquitecto, mediante carta del 11.09.2018, responde Ord. N° 3659 del 04.09.2018, el cual remite observaciones al proyecto de obra nueva en calle Estado N° 302, ZT Plaza de armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6144 del 11.09.2018).
4. El Sr. Marcelo Calquín, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2018, responde Ord. N° 5889 del 05.12.2017, que no se pronuncia respecto al proyecto en calle 18 de septiembre s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta sentencia (Ingreso N° 6146 del 11.09.2018).
5. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1182 del 10.09.2018, solicita autorización para demolición y reposición de losa superior de la estación interior del MH Ascensor Villaseca, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 6149 del 11.09.2018).
6. El Sr. Raúl de La Fuente, arquitecto, mediante carta del 11.09.2018, responde Ord. CMN N° 2739 del 26. 06.2018, sobre proyecto de intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6156 del 11.09.2018).



7. El Sr. Matías Martínez, arquitecto, mediante correo electrónico del 11.09.2018, responde a Ord. CMN N° 2886 del 05.07.2018, que remite observaciones a proyecto de obra nueva en Manzana N° 11, Lote N° 5, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta y respaldo digital (Ingreso CMN N° 6168 del 12.09.2018).
8. El Sr. Mauricio Espinosa, arquitecto, mediante carta del 12.09.2018, solicita autorización para proyecto de edificio en Santa Elena N° 1015 y Provenir N° 150, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 6176 del 12.09.2018).
9. La Sra. Ximena Flores, arquitecto, mediante carta del 11.09.2018, solicita certificado de que acredite que el inmueble ubicado en Avenida Playa Chica N° 455, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso, esMN; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 6177 del 12.09.2018).
10. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2018, responde Ord. N° 3201/2016, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de intervención en Abdón Fuentealba N° 595, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6180 del 12.09.2018).
11. El Sr. Jaime Vargas, arquitecto, mediante carta del 13.09.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación y modificación interior en calle Rogelio Ugarte N° 1117, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6184 del 13.09.2018).
12. El Sr. Jean Salazar, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2018, solicita autorización para proyecto de mejoramiento y reparaciones en el Liceo de Aplicación, ubicado en Ricardo Cumming N° 21 y 29, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6201 del 13.09.2018).
13. El Sr. Jean Salazar, arquitecto, por carta de septiembre del 2018, solicita autorización para proyecto de mejoramiento y conservación de fachada interior y exterior de Liceo de Aplicación, en Ricardo Cumming N° 21 y 29, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6202 del 13.09.2018).
14. El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, mediante carta del 11.09.2018, responde Ord. CMN N° 2420 del 30.05.2018, sobre demolición de muro divisor de dos locales en el Pueblito Artesanal Los



Dominicos, MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta CIP, plano y fotografías (Ingreso CMN N° 6216 del 14.09.2018).

15. El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, por carta del 11.09.2018, responde Ord. CMN N° 3565 del 28.08.2018, que solicita ingreso de expediente sobre intervención en Centro Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia de San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6217 del 14.09.2018).

16. El Sr. Christian Cid, arquitecto, mediante carta del 14.09.2018, solicita autorización para la demolición de varias construcciones en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6218 del 14.09.2018).

17. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por Memo N° 71 del 13.09.2018 remite solicitud de autorización de proyecto de obra nueva de vivienda social en Avenida Chiflón N° 1, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta carta de solicitud, certificados, EETT, memoria, fotos y documentos (Ingreso CMN N° 6220 del 14.09.2018).

18. El Sr. Cristián Wendt, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2018, solicita autorización para proyecto de habilitación de oficinas del edificio de la Cámara de Comercio de Santiago en calle Monjitas N° 392, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6236 del 14.09.2018)

19. El Sr. Carlos Jorquera, arquitecto, mediante carta 10.09.2018, responde Ord. CMN N° 3265 del 07.08.2018, con observaciones al proyecto de intervención en el local comercial de calle Huérfanos N° 2802, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6237 del 14.09.2018).

20. El Sr. Francisco Leiva, arquitecto, mediante carta de septiembre, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble ubicado en José M. Cousiño Ortúzar N° 1946, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6238 del 14.09.2018).

21. El Sr. Andrés Orezza, arquitecto, mediante carta de septiembre, solicita autorización para proyecto de remodelación de oficinas en Avenida Manuel Antonio Matta N° 375, ZT Barrio Matta Sur,



comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 6241 del 14.09.2018).

22. La Sra. María Paz Bonomi, arquitecto, mediante carta del 14.09.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Rogelio Ugarte N° 1457, esquina Miguel León Prado N° 339-341, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 6243 del 14.09.2018).

23. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memo N° 41 del 13.09.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Blagomir Brtzilo Avendaño, Alcalde de Primavera, para proyecto de mejoramiento patio de luz, hall y SUM escuela, ZT Cerro Sombrero, comuna de Primavera; adjunta Minuta N° 41, Ord. N° 548 de Carolina Sandoval, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 6247 del 20.09.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

24. La Sra. Karolyn Buhring, arqueóloga, mediante correo electrónico del 05.09.2018, envía carta solicitud para modificar metodología de proyecto de excavación en el sitio El Arenal-1, comuna de Arauco, Región del Biobío; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6131 del 11.09.2018).

25. La Sra. Yenny Vega Hermosilla, Directora Regional de Vialidad Región de Los Ríos – MOP, mediante Ord. N° 2382 del 05.09.2018, envía propuesta de trabajo para la liberación de Cabo Blanco-3, en el marco del proyecto "Mejoramiento Cabo Blanco-Las Marías", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 6135 del 11.09.2018).

26. El Sr. Mario Ubilla Sanz, Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta del 28.08.2018, envía observaciones sobre la resolución del CMN de no aprobación de la nueva propuesta "Levantamiento crítico, diagnóstico y puesta en valor del Muro Campus Lo Contador, PUC", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6152 del 11.09.2018).

27. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 11.09.2018, envía respuesta a las observaciones establecidas en relación al Informe "Edificio Fanor Velasco N° 39", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6155 del 11.09.2018).



28. El Sr. Gustavo Valdenegro Rubillo, Alcalde de Petorca, por correo electrónico del 11.09.2018 agradece al CMN por su destacada participación y apoyo en buscar soluciones al rescate y caracterización arqueológica de la Plaza de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6158 del 12.09.2018).
29. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, arqueólogo, por carta del 09.09.2018, responde a Ord. CMN N° 3400 del 16.08.18 y entrega Informe Ejecutivo para excavación arqueológica de "Casona Huechuraba", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6169 del 12.09.2018).
30. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 12.09.2018, entrega "Informe Ejecutivo Actividades Rescate Hallazgo Restos Bioantropológicos en Planta Destiladora Salamanca-Compañía Pisquera de Chile S.A.", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6181 del 12.09.2018).
31. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, mediante carta del 10.09.2018, solicita permiso para realizar caracterización de sitio arqueológico en Condominio Aguas Blancas, Cerro Tacna, Maintencillo, comuna de Puchunchaví, Región de Valparaíso; adjunta FSA, CV y cartas (Ingreso CMN N° 6186 del 13.09.2018).
32. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, Asistente Administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 153 del 11.09.2018, envía Ord. N° 1241 del 06.09.2018 de la Sra. Grace Greeven Frank, Jefa División de Presupuesto de Inversión Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, quien en el marco del proyecto "Construcción Alcantarillado Caleta Chanavayita, Iquique", envía Informes de Monitoreo Arqueológico de Julio y Agosto 2018, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6194 del 13.09.2018).
33. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, mediante correos electrónicos del 13.09.2018, adjunta reporte y planos del hallazgo del día 13.09.2018 en Condominio Alto La Reina, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6198 y 6207 del 13.09.2018).
34. El Sr. Bernardo Arriaza, arqueólogo, mediante correo electrónico del 13.09.2018, solicita permiso para salida de 7 fragmentos de cabello provenientes de restos bioantropológicos de Iquique al extranjero, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6214 del 14.09.2018).
35. El Sr. Óscar Matías González Ascencio, Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP de la Región Los Lagos, mediante Ord. DROP X. N° 908 del 12.09.2018, envía antecedentes de detalle



para puesta en valor de hallazgo mercado de abastos, en relación a la obra "Mejoramiento Borde Costero Costanera Ancud, Etapa I", comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6234 del 14.09.2018).

36. El Sr. Luis Mardones Olivares, Comisario Jefe (S) BIDEMA, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1800615426-K, de la Fiscalía Local de Ñuñoa-Providencia, mediante Ord. N° 1112 del 14.09.2018, remite 193 objetos de carácter arqueológico levantados mediante Cadena de Custodia NUE N° 5070636, comuna de Chillán, Región del Ñuble; adjunta informe y objetos-piezas (Ingreso CMN N° 6235 del 14.09.2018).

37. El Sr. Víctor Ignacio Agurto Elías, Supervisor SERVIU de Región de La Araucanía, en atención a los sitios arqueológicos Los Halcones y Los Caciques, comunas de Gorbea y Padre Las Casas, mediante correo electrónico del 14.09.2018 adjunta carta del 12.09.2018 del Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de la Araucanía, aprobando ingreso de material que indica (Ingreso CMN N° 6240 del 14.09.2018).

38. El Sr. Hugo Cruz Véliz, Director Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 4088 del 12.09.2018, entrega Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico relativo a intervención estratigráfica en sitio Los Caciques, del proyecto "Comités de Viviendas Allegados Los Caciques, Rayén Antu y Aillacara", comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 6248 del 20.09.2018).

39. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, Asistente Administrativa OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo. N° 157 del 14.09.2018, adjunta Oficio N° 1654 del 11.09.2018 del Sr. Sergio Almonacid M., Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Pozo Almonte, quien en relación a Causa RUC N° 1800885185-5, por Otros Hechos, remite denuncia de hallazgo de osamentas en parcela ubicada en calle Santa María S/N°, comuna de Pica; adjunta informe, oficio y parte denuncia (Ingreso CMN N° 6256 del 20.09.2018).

40. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 14.09.2018, responde Ord. CMN N° 3122 del 24.07.2018, adjuntando Informe de Excavación de caracterización arqueológica de la ampliación del proyecto "Outlet Vivo La Serena", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6267 del 20.09.2018).

41. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 20.09.2018, solicita se autorice el retiro de las piezas alfareras recuperadas a través de la denuncia realizada el día 07.02.2018, en el marco de la ejecución del Proyecto "Bahía Panguipulli", comuna de Panguipulli, que se encuentran actualmente en custodia en la OTR del CMN de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6268 del 20.09.2018).



42. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo Ciprés Consultores Ltda., mediante carta del 21.09.2018, entrega Informe final de Rescate Arqueológico del proyecto inmobiliario "Terrazas de Maitencillo, Av. del Mar N° 3768, Maitencillo, comuna de Puchuncaví", Región de Valparaíso; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 6276 del 21.09.2018).

43. La Sra. Yenny Vega Hermosilla, Directora Regional de Vialidad del MOP de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 2500 del 20.09.2018, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico correspondiente al proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos", comuna de Rio Bueno (Ingreso CMN N° 6278 del 21.09.2018).

44. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, mediante carta del 21.09.2018, entrega Informe N° 2 de Monitoreo y Hallazgos Arqueológicos en el marco de las obras de restauración del MH Parroquia San Francisco de Asís de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6295 del 21.09.2018).

45. El Sr. Nicolás Martínez Rojas, abogado de la Gobernación Provincial de Maipo, mediante correo electrónico del 14.09.2018, adjunta Oficio N° 614 del 14.09.2018 de la Sra. María José Puigredón F., Gobernadora de la Provincia del Maipo, quien remite denuncia por la realización de un supuesto evento en el Centro Arqueológico Pucará de Chena, a realizarse el domingo 16.09.2018, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana; adjunta oficio, carta y correo electrónico (Ingreso CMN N° 6296 del 21.09.2018).

Región de Arica y Parinacota

46. El Sr. Edgardo Sepúlveda Gallardo, ingeniero de R.L. Inelco Ltda, mediante carta del 04.09.2018, adjunta sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Arica, que acogió Recurso de Protección deducido en contra de la Intendenta Regional de Arica y Parinacota, por la paralización del proyecto "Construcción Electrificación Valle de Chaca", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe y sentencia (Ingreso CMN N° 6133 del 11.09.2018).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

47. Memo N° 363 del 10.09.2018, con carta del 10.09.2018 del Sr. Edgardo Colque Choquechambe, Representante Legal del Comité Social Cultural y Patrimonio Belén, quien reitera



solicitud de informe sobre daño patrimonial generado por la Minera Río Tinto en territorio de Belén, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 6221 del 14.09.2018).

48. Memo N° 365 del 12.09.2018, con carta del 10.09.2018 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, junto a Informe Final del proceso de Caracterización Arqueológica solicitada de manera preventiva, en el marco del proyecto "Estudio de Ingeniería de detalle Mejoramiento pasada urbana Ruta 5 Arica, Sector Rotonda Atenas-Límite Urbano Sur", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6223 del 14.09.2018).

49. Memo N° 366 del 12.09.2018, con carta N° 782-MA-C384 del 07.09.2018 del Sr. Fabián Ericos Sepúlveda, Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., e Informe Final Área Arqueológica y Patrimonial Ruta A-307, en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicios y por Serie de Precios Unitarios de Camino de la Provincia de Arica, Etapa I, Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6224 del 14.09.2018).

50. Memo N° 369 del 12.09.2018, con carta N° 12-060 del 11.09.2018 del Sr. Julio Pizarro H., Profesional Residente Construcciones y Pavimentos Ltda., e Informe Final Arqueológico en el marco de la obra "Reposición Ruta 12, Sector Cruce Ruta 5 – Aeropuerto Chacalluta", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6226 del 14.09.2018).

51. Memo N° 370 del 12.09.2018, con carta del 13.09.2018 del Sr. Álvaro Inostroza Marín, Profesional Residente Constructora FV S.A., e Informe de Monitoreo Arqueológico del mes de Agosto 2018, en el marco de la obra "Conservación y Saneamiento Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por Sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6227 del 14.09.2018).

52. Memo N° 371 del 12.09.2018, con carta del 13.09.2018 del Sr. Álvaro Inostroza Marín, Profesional Residente Constructora FV S.A., e Informe de Prospección Arqueológica en áreas auxiliares, en el marco de la obra "Conservación y Saneamiento Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por Sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6228 del 14.09.2018).

53. Memo N° 372 del 13.09.2018, con carta del 22.08.2018 de la Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga de Consorcio Embalse Chironta S.A., e Informe Liberación Arqueológica, área empréstito Km. 24,000 camino Eje 1, en el marco del proyecto "Construcción embalse Chironta", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6229 del 14.09.2018).



Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

54. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 468 del 11.09.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Supermercado Cugat Baquedano Rancagua" (Ingreso CMN N° 6153 del 11.09.2018).

55. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 194 del 17.08.2018, solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y Optimización del Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6107 del 10.09.2018).

56. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 209 del 31.08.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Avícola Kútulas" (Ingreso CMN N° 6108 del 10.09.2018).

57. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1353 del 05.09.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Fotovoltaica Casabermeja" (Ingreso CMN N° 6109 del 10.09.2018).

58. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 158 del 06.09.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Tensión Línea Subterránea y Obras Complementarias - Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 6110 del 10.09.2018).

59. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1379 del 07.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Newén" (Ingreso CMN N° 6112 del 10.09.2018).

60. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1382 del 10.09.2018, solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 6113 del 10.09.2018).

61. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 231 del 10.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Torre O´Higgins" (Ingreso CMN N° 6114 del 10.09.2018).



62. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1348 del 04.09.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Edificio Centro Urbano y Edificio Centro Vivo" (Ingreso CMN N° 5996 del 05.09.2018).
63. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 163 del 04.09.2018, solicitó evaluarla DIA del proyecto "Modificación Prospección Minera Vicuña, Sector Tamberías" (Ingreso CMN N° 5998 del 05.09.2018).
64. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 448 del 06.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Ampliación Maderas Martín Ltda." (Ingreso CMN N° 6058 del 07.09.2018).
65. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 424 del 06.09.2018, solicitó evaluar la "DIA Proyecto Inmobiliario Hacienda Los Batros" (Ingreso CMN N° 6049 del 06.09.2018).
66. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 187 del 12.09.2018, solicitó evaluar la DIA "Ampliación PMGD Los Portones" (Ingreso CMN N° 6209 del 14.09.2018).
67. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1392 del 12.09.2018, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Edificio Data Center y Oficinas SONDA, Parque Empresarial Aconcagua" (Ingreso CMN N° 6210 del 14.09.2018).
68. La Directora (S) Regional SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 327 del 13.09.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto de urbanización y loteo Lomas Montemar etapas 11B y 14 a 17" (Ingreso CMN N° 6211 del 14.09.2018).
69. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1405 del 14.09.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoras Operacionales en el Mono-relleno y en la Reutilización de Efluentes Tratados Generados al interior del Relleno Sanitario Loma Los Colorados" (Ingreso CMN N° 6244 del 14.09.2018).
70. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1399 del 14.09.2018, solicitó evaluar la DIA "Conjunto Armónico Portezuelo" (Ingreso CMN N° 6245 del 14.09.2018).



71. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1408 del 14.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Apóstol Santiago" (Ingreso CMN N° 6249 del 20.09.2018).

Seguimiento ambiental

El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Acceso a Estación Universidad de Chile", remite:

72. Carta DPE 189 del 10.09.2018, con Informe de Monitoreo de Vibraciones correspondiente a la semana (10 días) del 21 al 31 de agosto de 2018 (Ingreso CMN N° 6204 del 13.09.2018).

73. Carta DPE 194 del 10.09.2018, con Informe Mensual de Monitoreo de Grietas, mes de agosto 2018 (Ingreso CMN N° 6205 del 13.09.2018).

74. Carta DPE 188 del 03.09.2018, con Informe de Monitoreo de Asentamiento de la semana del 27.08.2018 al 02.09.2018 (Ingreso CMN N° 6053 del 07.09.2018).

75. Carta DPE 190 del 05.09.2018, con estudios estructurales de detalle de los MH Casa Central de la Universidad de Chile y Club La Unión (Ingreso CMN N° 6054 del 07.09.2018).

76. El Sr. Carlos Contreras Quispe, Representante Legal SCM Corporación de Desarrollo del Norte, mediante carta del 14.09.2018, responde a Ord. CMN N° 3426 del 17.08.2018, que señala incumplimiento de medidas de mitigación establecidas en RCA y destrucción de MA Sitio Histórico Batalla de Dolores y Cerro San Francisco de La Guerra del Pacífico, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros", de SCM COSAYACH, RCA N° 90/2014 (Ingreso CMN N° 6255 del 20.09.2018).

77. El Sr. José Grau Rivera, de Vientos de Renaico SpA., mediante carta del 11.09.2018, solicitó evaluar Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos del Sitio La Flor 2, en el marco del proyecto "Parque Eólico La Flor", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6239 del 14.09.2018).

78. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 12.09.2018, informa patrocinio de arqueólogo para realizar recolecciones superficiales de 116 hallazgos no previstos, encontrados en actividad de microrroteo de la segunda programación 2018 del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6199 del 13.09.2018).



79. El Jefe (S) Oficina SMA Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 326 del 20.08.2018, encomienda actividades de fiscalización durante el mes de septiembre e invita a reunión de coordinación de la actividad (Ingreso CMN N° 6191 del 13.09.2018).
80. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante cartas del 11.09.2018, remite informe consolidado y actualizado de caracterización arqueológica, y solicita permiso para rescate en el marco del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos Plaza de La República, Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6173 y 6174 del 12.09.2018).
81. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 03.09.2018, solicitó evaluar Informe de Implementación de Medidas a 10 MA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5924 del 30.08.2018).
82. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 06.09.2018, remite el Informe Ejecutivo de Pique de Estación N° 2, Lo Cruzat del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6055 del 07.09.2018).
83. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Minera Los Pelambres, por carta N° 288 del 11.09.2018, informa que la empresa POCH by WDP está solicitando realizar actividades de intervención arqueológica en el sitio CCI-MALS-001, registrado recientemente en el marco del Monitoreo Arqueológico del Proyecto de demolición y obra nueva "Centro de Conservación e Investigación Museo de La Serena", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6165 del 12.09.2018).
84. El Sr. Sebastián Alejandro Cortés Bustos, Gerente de Sustentabilidad Minera Tres Valles SpA, por carta N° 11 del 10.09.2018 solicitó evaluar "Plan de Gestión Parque Arqueológico Quilmenco" del Proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6099 del 10.09.2018).
85. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Minera Escondida Ltda., mediante carta N° 175 del 30.08.2018, solicitó evaluar Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural de julio de 2018 del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5824 del 30.08.2018).
86. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, mediante carta del 07.09.2018, solicitó autorización para la realización de las unidades de rescate arqueológico en el sector Playa La Argolla del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6076 del 07.09.2018).



87. El Sr. José Inzunza, Gerente de Medio Ambiente SCM El Abra, mediante carta N° 39 del 03.09.2018, informa patrocinio para efectuar rescate arqueológico del Sitio SLX-03 en el sector de la Fase II del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5928 del 03.09.2018).

88. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez. Jefa Oficina SMA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 2188 del 03.09.2018, encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación durante el mes de octubre (Ingreso CMN N° 5995 del 05.09.2018).

89. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Gerente de Proyectos Grupo Pasmarr, por correo electrónico del 05.09.2018, solicitó evaluar antecedentes sobre Informe de Profundización de Rescates del Centro Comercial Paseo Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6006 del 06.09.2018).

El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana, remite:

90. Oficio CS-CMN -N0078 del 04.09.2018, que informa sobre la no ejecución de movimientos de tierras o excavaciones masivas en agosto de 2018 (Ingreso CMN N° 6013 del 06.09.2018).

91. Oficio N° 79 del 10.09.2018, con informe de Campañas de Monitoreo de MH semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 64 y 65 (Ingreso CMN N° 6145 del 11.09.2018).

92. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de TAGUATAGUA Consultores, mediante carta del 05.09.2018, solicitó evaluar informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) Mes 3 (agosto 2018) del proyecto inmobiliario "Portezuelo", de la empresa constructora CONVET Ltda., comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6000 del 05.09.2018).

93. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de TAGUATAGUA Consultores, mediante carta del 05.09.2018, Solicitó evaluar Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) MES 08 (agosto de 2018) correspondiente al Proyecto Inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5999 del 05.09.2018).

94. El Sr. Valter Moro, Representante Legal Enel Green Power Chile Ltda., mediante carta N° 165 del 05.09.2018, remite carta del arqueólogo Sr. Roberto Campbell Toro, en la que señala estar



en posesión en modo de custodia temporal de los hallazgos aislados HA5 y HA6, en el marco del proyecto "Parque Eólico Renaico", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6117 del 10.09.2018).

95. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 10.09.2018, remite Informe Ejecutivo de Hallazgos no previstos en el marco del Monitoreo Arqueológico y recomendaciones para su protección, correspondiente a la Segunda Programación 2018-2019 de proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6104 del 10.09.2018).

Permisos sectoriales

96. El Sr. Carlos Carrasco González, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, mediante carta del 13.09.2018, remite solicitud de permiso para realizar sondeos en sitios arqueológicos en el marco de la Línea de Base arqueológica del proyecto "Copiaport", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6206 del 13.09.2018).

97. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 17.08.2018, solicitó evaluar FSA para llevar a cabo 10 pozos de sondeo de caracterización arqueológica en el marco del Proyecto Conjunto Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5985 del 05.09.2018).

98. El Sr. Enrique Rand, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, mediante carta del 07.09.2018, solicita autorización para la realización de sondeos en sitios arqueológicos en el marco de la profundización de Línea de Base del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá de SQM (Ingreso CMN N° 6080 del 07.09.2018).

99. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 07.09.2018 Complementa Ingreso CMN N° 5745/18, enviando FSA modificado, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Hueñivales", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6086 del 07.09.2018).

